EDGARD C. REYMUNDO MERCADO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
13 OCT. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora:

Moción de Orden del Día N° 13975

MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República, **Edgard Reymundo Mercado**, integrante del Grupo Parlamentario Bloque Democrático Popular, en uso sus las facultades conferidas por el artículo 68° del Reglamento del Congreso, presenta a la Representación Nacional, la siguiente **Moción de Saludo**:

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de San Lorenzo de la provincia de Jauja, región Junín, fue creado mediante Ley N° 9631 del 21 de octubre de 1942, durante el primer gobierno de Manuel Prado Ugarteche, abarca una superficie de 22,15 km² y está ubicado a 3,308 m.s.n.m.

Que, la localidad de San Lorenzo limita por el norte: con el distrito de Mantaro y Masma Chinche, por el sur: con el distrito de Matahuasi y Apata, por el este: con el distrito de Apata y por el oeste con el río Mantaro.

Que, San Lorenzo es uno de los 34 distritos de la provincia de Jauja, ubicado en la margen izquierda del Valle del Mantaro, se caracteriza por tener entre sus actividades económicas más importantes la agricultura de productos como la papa, el Maíz y la alcachofa.

Que, este importante distrito tiene como expresiones culturales y tradicionales a las danzas como la Tunantada y el carnaval que se festejan en enero y febrero de cada año, congregando la visita de cientos de turistas locales y nacionales.

POR ESTAS CONSIDERACIONES, EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más emotivo saludo, felicitación y un justo reconocimiento del Congreso de la República al distrito de San Lorenzo, de la provincia de Jauja, región Junín, por conmemorarse este 21 de octubre su **OCTOGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA.**

SEGUNDO: Transcribir la presente Moción de Saludo al señor Roy Joe Rojas Meza, alcalde de la Municipalidad Distrital de San Lorenzo, provincia de Jauja, región Junín, por su intermedio, a su autoridad política, religiosa; y población en general de este importante distrito.

Lima, 18 de octubre de 2024.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: REYMUNDO MERCADO Edgard Cornelio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/10/2024 14:28:18-0500

EDGARD REYMUNDO MERCADO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Correo Electrónico:
ereymundo@congreso.gob.pe

Av. Abancay N°151 – Oficina 401 – Lima
Teléfono:(01) 3117777 anexo: 7282